

**AVISO DE DETERMINACIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO Y
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

4 de marzo de 2025

Junta de Comisionados del Condado de Grady
33 17th Avenue NW
Cairo, GA 39827
(229) 377-1512

Estos avisos deben satisfacer dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que llevará a cabo la Junta de Comisionados del Condado de Grady.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 21 de marzo de 2025, aproximadamente, la Junta de Comisionados del Condado de Grady presentará una solicitud al Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia (DCA) para la liberación de fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) conforme al Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, con sus modificaciones, para llevar a cabo un proyecto conocido como Mejoras de las Instalaciones de la Agencia HELP con el fin de construir estas mejoras en 1816 N. Broad Street, Cairo, GA 39828, con un nivel de financiación estimado de \$1,247,309.00 en el Condado de Grady, Georgia.

CONCLUSIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

La Junta de Comisionados del Condado de Grady ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental conforme a la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (CEPA). Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) archivado en 33 17th Avenue NW, Cairo, GA 39827 y puede examinarse o copiarse de lunes a viernes de 9:00 a. m. a 4:00 p. m.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR al administrador municipal interino. Todos los comentarios recibidos antes del 20 de marzo de 2025 serán considerados por la Junta de Comisionados del Condado de Grady antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se refieren.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Junta de Comisionados del Condado de Grady certifica al Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia que Ray Prince, en su calidad de presidente de la Comisión, acepta la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con

el proceso de revisión ambiental y que se han cumplido estas responsabilidades. La aprobación de la certificación por parte del Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia satisface sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite que la Junta de Comisionados del Condado de Grady utilice los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación de la Junta de Comisionados del Condado de Grady durante un período de quince (15) días a partir de la fecha de presentación prevista o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Junta de Comisionados del Condado de Grady; (b) la Junta de Comisionados del Condado de Grady ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o ha realizado una constatación requerida por las regulaciones del HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, han incurrido en costos o han realizado actividades no autorizadas por 24 CFR parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con la Parte 1504 del Título 40 del CFR haya presentado una constatación por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (Parte 58 del Título 24 del CFR, Sec. 58.76) y deben dirigirse al Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia, 60 Executive Park South NE, Atlanta, GA 30329-2231. Los posibles objetores deben comunicarse con el Departamento de Asuntos Comunitarios de Georgia para verificar el último día real del período de objeción.

Ray Prince
Presidente
Junta de Comisionados del Condado de Grady

